

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 011-2016- GADPCH

Mariano Curicama Gumán  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa No.821-2015-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. No. SIE-GADPCH-181-2015 para la adquisición de ABONO ORGANICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE LACTEOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE ENFRIAMIENTO Y ENTREGA DE INSUMOS PECUARIOS EN LA PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-181-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 24 de diciembre de 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 31 de diciembre de 2015.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la presentación de las ofertas se presentaron 6 ofertas con el siguiente detalle:

### CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS

RAUL CADENA CHIRIBOGA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	CUMPLE
3	Experiencia general mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	No cumple	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS PLIEGOS
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
Resultado		No cumple	

**JHON HENDRY VILLACIS VASQUEZ**

No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	No cumple	<p>En la sección I, Formulario 11 de la Oferta, 1.1. PRESENTACION Y COMPROMISO, en el punto 3. se establece que: Declara que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas,... en este procedimiento y en todo aspecto es honrada y de buena fe. por consiguiente asegura no haber vulnerado y que no vulnerara ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa... en el presente caso las ofertas de los señores INES NARCISA VASQUEZ GUERRERO Y JHON HENDRY VILLACIS VASQUEZ son iguales; las páginas 20, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, de la oferta del señor JHON HENDRY VILLACIS VASQUEZ son exactamente iguales a las páginas 20, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, de la oferta de la señora INES NARCISA VASQUEZ GUERRERO y en el punto 7 dispone que Se allana en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5, y 6 que anteceden.</p>
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	--	
3	Experiencia general mínima	--	
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	--	
5	Experiencia específica mínima	--	
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	--	
<b>Resultado</b>		<b>No cumple</b>	

**ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA**

No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE

2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	CUMPLE
3	Experiencia general mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
<b>Resultado</b>		<b>Si cumple</b>	

JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	No cumple	NO ADJUNTA EL CERTIFICADO QUE DEMUESTRA QUE EL PRODUCTO ES DE PRODUCCION NACIONAL, RECOMEDACION DEL PROPIO SERCOP
3	Experiencia general mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
<b>Resultado</b>		<b>No cumple</b>	

ARGIBAY SA		
Paráme	Cumple	Fundamento
Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano	Si cumple	CUMPLE
Experiencia general mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
<b>Resultado</b>	<b>Si cumple</b>	



**INES NARCISA VASQUEZ GUERRERO**

No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	No cumple	<p>En la sección I. Formulario 11 de la Oferta, 1.1. PRESENTACION Y COMPROMISO, en el punto 3. se establece que: Declara que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas,.... en este procedimiento y en todo aspecto es honrada y de buena fe. por consiguiente asegura no haber vulnerado y que no vulnerara ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa... en el presente caso las ofertas de los señores INES NARCISA VASQUEZ GUERRERO Y JHON HENDRY VILLACIS VASQUEZ son iguales; las páginas 20, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, de la oferta del señor JHON HENDRY VILLACIS VASQUEZ son exactamente iguales a las páginas 20, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, de la oferta de la señora INES NARCISA VASQUEZ GUERRERO y en el punto 7 dispone que Se allana en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5, y 6 que anteceden.</p>
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	--	
3	Experiencia general mínima	--	
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	--	
5	Experiencia específica mínima	--	
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	--	
<b>Resultado</b>		<b>No cumple</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
RAUL CADENA CHIRIBOGA	No cumple
JHON HENDRY VILLACIS VASQUEZ	No cumple
INES NARCISA VASQUEZ GUERRERO	No cumple
ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA	Si cumple
JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA	No cumple
ARGIBAY SA	Si cumple

Que de las seis ofertas presentadas dos cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas

Que, con fecha 7 de enero de 2016 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

#### Resumen de Puja

ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA	ARGIBAY S.A.
USD 23,020.00	USD 23,430.00
hora: 10:09:01	hora: 17:09:24
USD 23,469.87	
hora: 20:52:18	

#### Orden Final de Puja



Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA	USD 23,020.00	2016-01-07 10:09:01.331252
ARGIBAY S.A.	USD 23,430.00	2016-01-06 17:09:24.50997

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

#### RESUELVO:

**Art. 1.** Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA, para la ADQUISICION DE ABONO ORGANICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE LACTEOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE ENFRIAMIENTO Y ENTREGA DE INSUMOS PECUARIOS EN LA PARROQUIA PALMIRA, CANTON GUAMOTE; por el monto de USD 23,020.00 (USD \$ VEINTE Y TRES MIL CON 20/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 45 (CUARENTA Y CINCO DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 3.** Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.  

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 8 de enero de 2016

  
Mariano Curicama Guamán

**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 011-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor Don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez Penafiel  
**SECRETARIA GENERAL**

